

CON 32/16

**ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2016

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“Servicio de asesoramiento y atención profesional para la prevención e intervención en violencia de género (Punto municipal del observatorio regional contra la violencia de género)”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)  
D.ª Mª Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)  
D. Ismael García Ruiz (P.P.)  
D.ª Mª Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)  
D.ª Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D. Julio Morales Villegas (Secretario Acctal General)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

El presupuesto base de licitación asciende a 378.000,00 € y un IVA repercutido de 37.800,00 € para dos años de prestación del servicio.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (Fepas)
- Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (Intress)
- Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.
- Proactiva Formación, S.L.
- BCM Gestión de Servicios, S.L.
- Fundación para la convivencia Aspacia

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observa que las mercantiles: Eulen Servicios Sociosanitarios S.A., Proactiva Formación, S.L., BCM Gestión de Servicios, S.L., Fundación para la convivencia Aspacia han presentado correctamente la documentación administrativa.

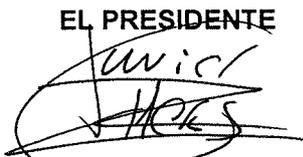
Se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (Fepas)	<p><b>Solvencia técnica:</b></p> <p>- Se deberán presentar las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en especial, del personal responsable de la ejecución del contrato. Todos/as los/as profesionales afectos al contrato deberán contar con formación especializada en Violencia de Género de grado superior y experiencia mínima de tres años en el puesto. En el caso de los/las psicólogos/as deberán contar a su vez con la acreditación de psicólogos/as sanitarios/as.</p> <p>- <b>Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo.</b></p>

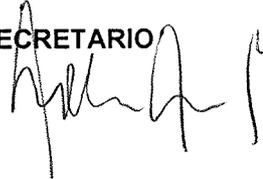
<p>Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (Intress)</p>	<p><b>Solvencia económica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos <b>283.500,00 €/año</b> (IVA excluido) referido al año de mayor volumen económico de actividad.</li> </ul> <p><b>El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil</b>, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
--	--

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

**EL PRESIDENTE**  
  
 Fdo.: Javier Heras Villegas



**EL SECRETARIO**  
  
 Fdo. Juan Carlos Sánchez González